

Oaxaca: Coordinación de Energías Renovables - Compucenter: 13 - Folios.



SEMAEDES
Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OF.- SEMAEDES/UT/2084/2017

EXPEDIENTE: SEMAEDES/UT/R.R./001/2017.
relativo al exp. R.R./053.2017.

RECURRENTE: [REDACTED]

ASUNTO: Se informa cumplimiento a Resolución.

Agencia Municipal de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de noviembre de 2017.

LICENCIADO
ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES.
COMISIONADO INSTRUCTOR Y PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO
DE OAXACA.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

23 NOV 2017
10:05 AM
RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

LICENCIADO MATEO VELASCO UNDA, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, personalidad acreditada en autos del expediente en que se actúa, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo: -----

En cumplimiento a la Resolución aprobada por el Consejo General del IAIP-OAXACA, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, dentro el expediente del recurso de revisión número R.R./053/2017, que fue notificada a esta Secretaría el día 09 de noviembre de 2017, por medio del cual ese Instituto ordenó a este Sujeto Obligado entregar a los recurrentes la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, observando lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, esta Unidad de Transparencia realizó las siguientes actuaciones:

1.- Resolución número 083 emitida en fecha 14 de noviembre de 2017, por medio de la cual en atención a la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la extinta Coordinación de Energías Renovables de la Secretaría de Economía, ahora bajo resguardo de la Dirección de Energías Alternativas y Renovables de esta Secretaría, derivado a la entrega recepción de fecha 19 de octubre de 2017, se hizo del conocimiento a los solicitantes la respuesta a los incisos a) y b) de la Solicitud de Información identificada con el número de folio 00039817, así como de la declaratoria de inexistencia de información referida en los incisos c) y d) de dicha solicitud.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE. *NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

X
M
D
O
P
X
P
O
M
M
M

2.- En atención a la declaración de inexistencia de información, se remitió al Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, la Resolución 083 para que dicho Cuerpo Colegiado conociera de la declaratoria de inexistencia de información, por lo cual dicho órgano colegiado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria, en términos de lo previsto por los artículos 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableció como punto de Acuerdo PRIMERO, aprobar por unanimidad de votos, la determinación de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y confirmar la declaratoria de inexistencia de la información requerida en los incisos c) y d) de la Solicitud de Información identificada con el número de folio 00039817, en los archivos bajo resguardo de la Dirección de Energías Alternativas y Renovables de esta Secretaría.

3.- En fecha 22 de noviembre de 2017, este Sujeto Obligado realizó la notificación a la dirección de correo electrónico proporcionada por el solicitante, consistente en [REDACTED] de la Resolución número 083 de fecha 14 de noviembre de 2017, así como del Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, que contiene el extracto del punto de Acuerdo Primero de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la SEMAEDESO.

Para efectos de acreditar lo anterior, presento en copia certificada los documentos identificados con los numerales 1, 2 y 3.-----

Por lo antes expuesto, a Usted Comisionado instructor, le solicito:

PRIMERO.- Con el presente se me tenga dando cumplimiento a la Resolución de fecha 30 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Proveer lo procedente conforme a derecho, dentro del procedimiento que se tramita en el expediente al rubro indicado.

PROTESTO LO NECESARIO
LIC. MATEO VELASCO UNDA.
SECRETARIA DEL
MEDIO AMBIENTE,
ENERGIAS Y DESARROLLO
SUSTENTABLE.

*ASCG

EXHIBICION

*CORREO ELECTRÓNICO DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.